

Presentación del Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de SST

El artículo 8.1 de Decreto Legislativo 1499 estableció que durante la Emergencia Sanitaria se suspendía la obligatoriedad de las auditorías al Sistema de Gestión de SST.



Desde el **26 de mayo de 2023 hasta el 23 de agosto de 2023**, los empleadores se encontraron obligados a realizar dichas auditorías.



Los empleadores cuentan con un **plazo máximo de 15 días calendario** para presentar el Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de SST, luego de su emisión.



El incumplimiento de las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es una **infracción grave** que se puede sancionar **hasta con S/ 129,294.00**



Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA
[VER PERFIL](#)

Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO
[VER PERFIL](#)